



Facultad de
Ciencias Económicas



TRELEW, 129 JUL 2010

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 104, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto a los docentes para los distintos módulos a desarrollarse en el segundo cuatrimestre del año 2010, en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia y los programas respectivos;

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 50/10;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 26 de Junio de 2010.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en los módulos que en cada caso indica, correspondientes al **Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria"**, a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre de 2010 en Delegación Académica Comodoro Rivadavia:

Profesor a cargo del Curso	Módulo
<i>Dr. Gustavo Eduardo GONZÁLEZ</i>	<i>Políticas y Decisiones en Comercialización</i>
<i>Lic. Norberto Hugo GÓNGORA</i>	<i>El factor humano en la Empresa</i>
<i>Dr. Juan José GILLI</i> <i>Mg. Diana Ruth SCHULMAN</i>	<i>Administración Gerencial</i>

ARTÍCULO 2°.- **APROBAR** los programas, bibliografías y normas de cátedra de los módulos "Políticas y Decisiones en Comercialización" y



Facultad de
Ciencias Económicas



///...2.-


“Administración Gerencial”, que figuran como **Anexos I y II** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el programa y bibliografía del módulo “El factor humano en la Empresa”, que figura como **Anexo III** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 093/10 CDFCE..-